



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Gobierno Municipal Autónomo de Ponce

ASAMBLEA MUNICIPAL
APARTADO 1709
PONCE, PUERTO RICO 00733

110

ORDENANZA NUM. 124
SERIE 1996-97

PROYECTO DE ADMINISTRACION

**“PARA DENOMINAR, ROTULAR Y RENUMERAR
DOS (2) CALLES SIN NOMBRE EN EL SECTOR LA
CANTERA DE PONCE, PUERTO RICO; Y PARA
OTROS FINES”.**

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: Para mejorar la seguridad pública y la entrega del servicio de Correo es necesario que cada calle en el Municipio de Ponce tenga un nombre único por lo que el Municipio junto al Servicio Postal están cooperando para lograr tal fin;

POR CUANTO: El Servicio Postal se comunicó con los residentes del Sector La Cantera de Ponce, Puerto Rico, y han decidido que se denominen, rotulen y renumeren las calles de ese lugar;

POR CUANTO: Esta Asamblea simpatiza con esta petición e imparte su aprobación a la misma;

**POR TANTO: ORDENASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE,
PUERTO RICO:**

SECCION PRIMERA: Aprobar, como por la presente se aprueba, el denominar, rotular y renumerar dos (2) calles del barrio La Cantera de Ponce con los nombres de:

Calle Las Piedras
Calle La Roca

Laurel
[Firma]

SECCION SEGUNDA: Se ordena al Departamento de Obras Públicas División de Tránsito de este Municipio, que prepare los rótulos correspondientes y proceda a fijarlos en las respectivas calles.

SECCION TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada a la Comisión Denominadora de Vías y Estructuras Públicas, al Correo, Bomberos, Policía Estatal y Policía Municipal.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO, A LOS 14 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
 SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL


LUIS A. (WITO) MORALES
 PRESIDENTE ASAMBLEA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACION A LOS 15 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997, Y FIRMADA Y APROBADA POR MI A LOS 16 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 1997.


RAFAEL CORDERO SANTIAGO
 ALCALDE

7-0-97.
 DCS/nom

CERTIFICACION

YO: GUILLERMO JIMENEZ MONROIG, SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Ordenanza Núm. 124**, Serie de 1996-97, fue aprobada por la Asamblea Municipal en la Sesión Ordinaria el lunes, 14 de abril de 1997 y con los votos afirmativos de los siguientes Asambleístas a saber:

Hon. Carlos L. Báez
Hon. Ruth García Ortiz
Hon. Mayra C. Colón Toledo
Hon. José A. González
Hon. Nilda González
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Cosme A. Ortiz Alvarez

Hon. Cruz Ortolaza
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Ana M. Pieve de Antúnez
Hon. Rafael L. Rovira
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

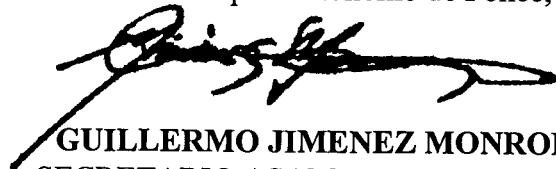
Hon. Enrique A. Vicéns

Hon. Orlando Salichs - No estuvo presente en el momento de la votación.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Asamblea, el día lunes, 14 de abril de 1997, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de abril de 1997 y éste la firmó el día miércoles, 16 de abril de 1997 .

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 16 de abril de 1997.


GUILLERMO JIMENEZ MONROIG
SECRETARIO ASAMBLEA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

n.o.m.
 nom